

Honorable Concejo Municipal Pag 1 de 7

de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 0150/05

Sucre, 20 de mayo de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Artículo N° 12, inciso 8 de la Ley 2028 el H. Concejo Municipal, entre otras tiene la atribución de revisar, aprobar o rechazar el informe de ejecución del Programa de Operaciones Anual, los estados financieros, ejecución presupuestaria y la memoria correspondiente a cada gestión anual presentados por la Alcaldesa Municipal, dentro de los tres primeros meses de la siguiente gestión.

Es importante puntualizar, que de acuerdo a reglamento Interno de Debates, **el plazo para la evacuación de informes de cada comisión es de 10 días a partir de la recepción del asunto, luego de su análisis y tratamiento**, sin embargo la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, Administrativo y Legal se exime de cualquier responsabilidad posterior que pudiera generar la demora para el cumplimiento del Artículo 12 inciso 8), debido a que es atribuido al Ejecutivo Municipal el retraso en el envío del documento, mismo que fue recibido en fecha 30 de marzo de 2005.

GASTOS: DE INVERSION CON RECURSOS INTERNOS

La ejecución financiera de inversiones alcanzó al 73,69 % de lo programado con recursos internos (Bs. 75.047.796) según la siguiente distribución de programas.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INVERSIONES - GESTION 2004

DENOMINACION	PRESUPUESTO RECURSOS INTERNOS	EJECUCION 31/12/04	PORCENTAJE
OPORTUNIDAD			
PROGRAMA TRANSPORTE Y SERVICIOS	4.747.394,00	3.784.164,00	79,71 %
PROGRAMA TURISTICO	2.435.268,00	2.073.299,00	85,14 %
INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LA PRODUCCION	2.171.155,00	1.537.774,00	70,83 %
GESTION AMBIENTAL EXTENSIVA	5.893.204,00	3.512.035,00	59,59 %
EQUIDAD			
EDUCACION Y CAPACITACION CULTURAL	7.338.090,00	4.608.532,00	62,80 %
SALUD INTEGRAL	26.535.201,00	20.112.844,00	75,80 %
GESTION SOCIAL	7.435.108,00	6.666.836,00	89,67 %
DEPORTE Y CULTURA	6.691.389,00	4.368.469,00	65,28 %
VIVIENDA Y SERVICIOS BASICOS	14.229.416,00	8.843.177,00	62,15 %
INSTITUCIONALIDAD			
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	14.510.966,00	12.334.571,00	85,00 %
PARTICIPACION CIUDADANA	1.760.995,00	1.112.120,00	63,15 %
PART. NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	8.093.514,00	6.093.975,00	75,29 %
TOTALES	101.841.699,00	75.047.796,00	73,69 %

OPORTUNIDAD.- Dentro de este pilar se tiene una ejecución de Bs. 10.907.272 que representa el 71,54 % de los recursos internos inscritos para la gestión de Bs. 15.247.021.

EQUIDAD.- Dentro de este pilar se tiene una ejecución de Bs. 44.599.858 que representa el 71,67 % de Bs. 62.229.204 de recursos internos inscritos para la gestión.



Pag. 2 de 7

Honorable Concejo Municipal

de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

INTITUCIONALIDAD.- Dentro de este pilar se ejecutaron Bs, 19.540.666 que representa el 80.19% de Bs. 24.365.475 de recursos internos inscritos para la gestión.

ANALISIS COMPARATIVO CON LA GESTION ANTERIOR DE LA EJECUCION FINANCIERA DE INVERSIONES CON RECURSOS INTERNOS.

GESTIÓN 2003	GESTIÓN 2004
Bs. 68.773.398	Bs. 75.047.796

Para la gestión 2004 se tiene un incremento en gastos de inversión del 9.12 % con relación a la gestión 2003, lo que significa que se utilizó mas recursos internos en inversiones con relación a la gestión anterior.

Se realizo una revisión y análisis de la ejecución Financiera de Inversiones por muestreo, y se verificó la inscripción de proyectos que no fueron ejecutados en la gestión o presentan ejecuciones bajas, esta situación puede deberse al periodo de transición que se presentó en el Gobierno Municipal, el cambio de personal en la institución, inicio de ejecución de obras en el último cuatrimestre u otras causas externas, como se puede verificar en los siguientes ejemplos:

- 13.00.01.62 Conclusión Puente Pasarela Paredón (sin ejecución)
- 16.00.01.75 Construcción Plazuela Libertador Alto Gracilazo (sin ejecución)
- 18.00.03.56 Ampliación para puesto de salud la Hoyada D-4 (sin ejecución)
- 21.00.01.33 Construcción Muro de Contención San Martín (sin ejecución)
- 13.00.01.65 Construcción puente pasarela Camos (ejecución baja)
- 16.00.01.67 Remodelación Plaza Héroes del Chaco (ejecución baja)
- 17.00.03.33 Mejoramiento Escuela Rio Chico (ejecución baja)

Sin embargo, los proyectos anteriormente citados previa verificación fueron incorporados para su continuidad en el POA de la gestión 2005, no obstante para futuras gestiones, corresponde dar la importancia y dinámica necesaria dentro del Gobierno Municipal en la ejecución financiera y física de los proyectos durante toda la gestión, con el propósito de mejorar los indicadores que no se constituyen en un parámetro óptimo.

Asimismo, se pudo evidenciar proyectos concluidos en la gestión 2003 que fueron inscritos para efectos de pago en la gestión 2004 y que los mismos no reflejan ejecución alguna, por tanto estos proyectos si no fueron cancelados en la anterior gestión deberían inscribirse en el POA de la gestión 2005, pero sin embargo no son incorporados, esto puede deberse a una deficiencia en la fluidez de la información reportada por las Subalcaldías, la unidad de presupuestos o en su caso a una omisión involuntaria en el proceso de la información, citamos los siguientes ejemplos:

- 17 00.03.97 Construcción Baños Kinder Aniceto Arce
- 20 00.01.55 Construcción Campo Deportivo Alto san Luis
- 20.00.01.54 Construcción Tinglado Campo Deportivo Eduardo Avaroa
- 21.00.01.93 Construcción Escalinata Alto san José
- 21.00.01.94 Construcción Muro de Contención Kollpa Tocko

Estos proyectos anteriormente señalados previa verificación si fueron o no cancelados en la unidad de contabilidad y presupuestos, deben ser regularizados e inscritos en un reformulado del POA 2005 para efectos contables.

Se pudo advertir que el informe de la Ejecución del presupuesto, no contiene la ejecución financiera de inversiones con recursos externos, la ejecución de ingresos internos y externos y por último la ejecución de gasto corriente, por tanto la Comisión Económica, se limita a evaluar y emitir su informe sobre la ejecución financiera de inversiones con recursos internos, no obstante para uniformar el procedimiento de cálculo de la ejecución financiera y física estos deberán considerar el presupuesto integral



Honorable Concejo Municipal Pag 3 de 7

de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Finalmente se puede concluir que, la ejecución financiera de inversiones con recursos internos para la gestión 2004 de manera general es del orden del 73,69 considerándose razonable.

Que, corresponde a la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el tratamiento del informe de **Ejecución Física**, que refleja un porcentaje de ejecución de 70.60 % por lo que se ha procedido a realizar la revisión de la documentación remitida en la parte pertinente y a inspección por muestreo a distintas obras ejecutadas, a fin de verificar si al 31 de diciembre de 2004, la información presentada, guarda relación con el avance físico de cada una de las obras mencionadas, considerando además aquellas obras cuyos datos en una revisión preliminar llamaron la atención.

Que, fruto del mencionado proceso se obtiene el siguiente detalle:

Nº	PROYECTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SEGÚN EL INFORME	EJECUCIÓN VERIFICADA POR LA COMISIÓN
1	Pavimento Av. de Circunvalación fase II	100 %	100% Corresponde a lo informado
2	Conclusión Pavimento Av. 6 de agosto.	100 %	100% Corresponde a lo informado, obra concluida en Enero del 2004
3	Pavimento Av. de Circunvalación fase I	100 %	75% La longitud total de la Av. Comprende tres tramos. Se encuentran concluidos dos tramos y en ejecución el tramo central, el informe no especifica si el porcentaje corresponde al total de la longitud o solo a un tramo, por lo que este no corresponde a lo informado.
4	Pavimento rígido Alto Aranjuez-Arco Punku-Cruce Av. Circunvalación.	100 %	100 % Corresponde a lo informado
5	Pavimento Av. Amistad (SENAC- ALTO SENAC-F.K'asa EL PALMAR-AMERICA) (Distrito 4)	5%	0 % no se han iniciado obras aún
6	Ampliación Puente Peatonal Villa Rosario. (Distrito 4)	100 %	100% Corresponde a lo informado
7	Construcción Parque Cretácico	30 %	0 % Las obras se han iniciado recién en la gestión 2005 por lo que no corresponde el dato otorgado en la información.
8	Implementación de bancos	90 %	90 % En el área central, corresponde a lo informado
9	Mantenimiento de áreas verdes (Podas)	50 %	50 % En el área central, corresponde a lo informado
10	Construcción de basureros	0%	0 % no se implementaron basureros en la gestión 2004, corresponde a lo informado
11	Refacción y creación de parques infantiles (parque infantil Bolívar)	100 %	100 % realizado la refacción de este parque, corresponde a lo informado
12	Construcción, rehabilitación y mantenimiento de fuentes de agua	100 %	60 % aún no se ha construido la fuente de agua del Stadium Patria, habiéndose ejecutado las otras dos señaladas en el informe



Honorable Concejo Municipal Pag. 4 de 7

de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

13	Construcción paseo peatonal Av. Germán Mendoza-Jaime Mendoza (Prado)	24%	24 % Corresponde a lo informado
14	Restauración pileta el inisterio	100 %	100 % Corresponde a lo informado.
15	Reconstrucción Parque Bolívar	70 %	70 % Corresponde a lo informado,.
16	Construcción Parque Mariscal Sucre.	70 %	70 % Corresponde a lo informado.
17	Construcción Parque recreativo infantil Kinder Municipal 2 de noviembre	45 %	45 % Corresponde a lo informado.
18	Construcción muro enrejado Unidad Educativa Mercedes Cándia Vda. De Ovando.	20%	0% Las obras aún no se han iniciado.
19	Construcción Ciclo Via (Barrio Judicial-El Tejar)	50 %	50% Corresponde a lo informado.
20	Construcción Campo Deportivo Bajo Libertadores.	100 %	80 % a diciembre del 2004 la obra se encontraba en ejecución.
21	Enmallado Campo Deportivo Barrio Bancario.	100 %	100 % corresponde a lo informado.
22	Enmallado Campo Deportivo Poconas.	100 %	100 % Corresponde a lo informado.
23	Mejoramiento Barrio Villa Margarita-Morro Magisterio.	99.5 %	80 % La obra a fines de diciembre se encontraba en plena ejecución.
24	Construcción escalinata Bajo Libertadores.	100 %	100 % Corresponde a lo informado.
25	Construcción escalinata Pasaje Tarabuco.	100 %	100 % Corresponde a lo informado.
26	Construcción de bordillo Sinai	100 %	100 % corresponde a lo informado.
27	Construcción de bordillos Alto Sucre.	100 %	100 % Corresponde a lo informado.
28	Construcción de bordillos Barrio San Luis.	100 %	100 % Corresponde a lo informado.
29	Construcción de bordillos Andino	100 %	100 % Corresponde a lo informado.
30	Construcción de bordillos Nuevos Horizontes.	100 %	100 % Corresponde a lo informado.
31	Construcción poteo Nuevo Paraiso.	100 %	100 % Corresponde a lo informado.
32	Construcción poteo H. Urriolagoytia.	80 %	80 % Corresponde a lo informado.
33	Construcción Poteo Villa Marlecita	100 %	100 % Corresponde a lo informado.
34	Construcción poteo Acceso Lomas de Aranjuez	100 %	100 % Corresponde a lo informado.
35	Construcción Poteo Villa Socavón	100 %	70 % a Diciembre del 2004 las obras se encontraban en plena ejecución.
36	Pavimento Rigido Alto Loyola	95 %	95 % Corresponde a lo informado.
37	Pavimento Rigido Alto San Luis	25 %	0 % No Corresponde a lo informado.
38	Pavimento Rigido Andino	30 %	0 % No Corresponde a lo informado.
39	Pavimento Rigido Patacón Villa	100 %	100 % Corresponde a lo



Honorable Concejo Municipal Pag. 5 de 7

de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Flores		informado.
40	Conclusión cunetas y reposición plataforma barrio Los Tarcos	100 % No corresponde incluir porcentaje debido a que es una obra de la gestión 2003
41	Pavimento Alto Villa Charcas	25 % 0 % La obra aún no se ha iniciado
42	Pavimento Calle Cañada Stronguest-Barrio Mamá Bolera	100 % 100 % Corresponde a lo informado.
43	Pavimento Calle Monteagudo (Garcilazo)	100 % 100 % Corresponde a lo informado.
44	Pavimento prolongación Bernardo Bitty	100 % 100 % Corresponde a lo informado.
45	Pavimento Inca Garcilazo (Marcelo Quiroga Santa Cruz - Emilio Mendizabal)	100 % 0 % La obra aún no se ha iniciado.
46	Pavimento Emilio Mendizabal (Honduras - Inca Garcilazo)	100 % 100 % Corresponde a lo informado.

Que, de esta revisión por muestreo, de las 46 obras inspeccionadas, en 13 de ellas el porcentaje de ejecución informado no responde a lo constatado en terreno.

Que, el porcentaje de ejecución presentado para la ejecución física de la gestión 2004 podría considerarse como aceptable, sin embargo no puede decirse que sea óptimo, por lo que como medida correctiva a fin de que puedan mejorarse estos parámetros, sería prudente recomendar al ejecutivo municipal se proceda a la ejecución de obras en los dos primeros cuatrimestres de la gestión a fin de que la capacidad de inversión sea mayor y el tiempo suficiente para concluir los proyectos.

Que, nuevamente se observa que en la documentación remitida no se consignan datos cualitativos que permitan evaluar en este aspecto las obras ejecutadas, sin embargo de la *inspección ocular* realizada a las mencionadas líneas arriba, y tomando en cuenta el trabajo periódico de fiscalización que la comisión realiza, se puede señalar que estas se encuentran enmarcadas dentro de los parámetros razonables de calidad de obra.

Que, al no ser presentada por el Ejecutivo Municipal, información en la ejecución de obras, ya sean estas realizadas por terceros o por administración directa, referida al detalle de ítem ejecutados, a los volúmenes de obra y la cantidad de materiales empleados en cada una de ellas; estos aspectos al no poder ser evaluados, **no son tomados en cuenta en la revisión de la ejecución física**, del presente informe del POA 2004.

Que, por la información anotada y dadas las observaciones realizadas sería prudente sugerir se proceda a realizar los ajustes en los aspectos advertidos.

- Se enmienden los datos erróneos que se presentan en algunas obras, en lo que a porcentajes de ejecución se refiere
- Se incremente una casilla que otorgue indicadores que permitan evaluar la calidad de las obras.
- Se procure ejecutar las obras de infraestructura en los dos primeros cuatrimestres de la gestión, a fin de que se cuente con el tiempo suficiente para concluir con los proyectos
- Se revisen nuevamente las operaciones matemáticas por las que se obtienen los porcentajes de ejecución tanto por obra, por programa como el resultado general ya que al haberse encontrado obras cuyo porcentaje de ejecución no responde a la realidad verificada, provocará variaciones en el porcentaje final.

Que, el Reglamento específico del Sistema de Presupuestos, en su artículo 39° dice "El seguimiento y evaluación presupuestaria es el proceso de monitoreo de la ejecución presupuestaria, que realiza el Alcalde y el H. Concejo Municipal destinado a evaluar la gestión presupuestaria."



Honorable Concejo Municipal Pág. 6 de 7
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

posibilitar la toma de decisiones correctivas durante la ejecución y alimentar la programación de ejercicios futuros”

Por otro lado el Art. 41° numeral 3 segundo párrafo dice: Por su parte el H. Concejo Municipal mediante un informe sobre el seguimiento y evaluación presupuestaria, emitirá su opinión señalando en la misma los puntos críticos o de cuidado, y en su caso señalando las causas de los desvíos que existiera y recomendará propuestas de medidas correctivas a aplicar por el Alcalde.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo. (Ley 2028 art. 12 numeral 4)

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° Se aprueba la ejecución financiera y física de inversiones con recursos internos en los términos numéricos expresados en el informe de Ejecución del Programa de Operaciones Anual, Ejecución Presupuestaria y Memoria gestión 2004, por SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS, que representan el 70,60% y 60,83%, en el marco de los contratos aprobados por el H. Concejo Municipal en la gestión 2004 y sin que esto constituya la aprobación de los **volúmenes de obra, la calidad de obra y cantidad de materiales empleados en cada una de ellas.**

Art.2° Observar la aprobación de la ejecución de las Partidas Presupuestarias de aquellos proyectos que se encuentran en curso procesos de auditorias o han sido remitidas al Ministerio Público y a la Contraloría General de la República.

Art.3° El Ejecutivo Municipal debe tomar en cuenta las siguientes recomendaciones e instrucciones:

- Se enmienden los datos erróneos que se presentan en algunas obras, en lo que a porcentajes de ejecución se refiere.
- Se Incremente una casilla que otorgue indicadores que permitan evaluar la calidad de las obras.
- Se procure ejecutar las obras de infraestructura en los dos primeros cuatrimestres de la gestión, a fin de que se cuente con el tiempo suficiente para concluir los proyectos.
- Se revisen nuevamente las operaciones matemáticas por las que se obtienen los porcentajes de ejecución tanto por obra, por programa como el resultado general ya que al haberse encontrado obras cuyo porcentaje de ejecución no responde a la realidad verificada, provocará variaciones en el porcentaje final.
- En lo sucesivo, a objeto de uniformar el procedimiento, para un cálculo de la Ejecución financiera y física estos deberán considerar el presupuesto global es decir Ejecución de Inversiones con financiamiento Interno y Externo, Ejecución de Ingresos Internos y Externos y por último a ejecución del Gasto Corriente.
- Previa revisión prolija de los proyectos concluidos en la gestión 2003 que fueron inscritos para efectos de pago en la gestión 2004, deberán ser verificados si fueron o no cancelados y si corresponde incorporarlos en un reformulado de la gestión 2005 para efectos contables.

Honorable Concejo Municipal ^{Pág. 7 de 7}
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia


Art.4° El Ejecutivo Municipal, debe dar la importancia y dinámica necesaria dentro del Gobierno Municipal a la Ejecución Financiera y física de los proyectos durante cada gestión con el propósito de mejorar los indicadores financieros y físicos.


Art.5° El Honorable Concejo Municipal, se exime de cualquier responsabilidad posterior que pudiera generar la demora para el cumplimiento del Artículo 12 inciso 8), debido a que es atribuido al Ejecutivo Municipal el retraso del envío del documento que fue recibido en fecha 29 de marzo/05.

Art.6° El Ejecutivo Municipal en las sucesivas gestiones, deberá remitir hasta la primera quincena del mes de marzo de concluido el ejercicio fiscal, el Informe de Ejecución del POA, Presupuesto y Memoria de la anterior gestión.

Art.7° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. María Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

